



<b>ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:</b>	023-2024
<b>FECHA:</b> 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	<b>CIUDAD:</b> Armenia
<b>REPRESENTA LEGAL:</b> MARIA ANGELA GÓMEZ HOYOS	C.C. 30.277.478-5
<b>ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:</b>	
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades <b>MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL</b> <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".</u></p> <p>De acuerdo a lo anterior, la corporación en búsqueda de promover el potencial del Departamento del Quindío como destino para la expansión de los negocios, ha buscado de la manera más ágil y eficiente, generar un acercamiento más oportuno y claro, a la hora de promocionar al Departamento con el fin de incrementar la propuesta de valor, la Directora Ejecutiva en busca de desarrollar el objeto social de la Corporación, decide ingresar a participar activamente en la conferencia que será desarrollada y/o liderada por Colfranquicias y Publicapital, dentro de la cual, la Directora Ejecutiva de la Corporación decide brindar el apoyo y atención a los ponentes de la conferencia.</p> <p>En línea con lo anterior, se pretende que los empresarios e inversores que asistan y participen dentro de la misión nacional, tengan como objetivo en sus operaciones los enfoques que son de interés para el departamento, tales como; turismo, agroindustria, software y TIC'S y salud, lo cual genera un incremento en la propuesta de valor, volviendo al Departamento del Quindío más propenso a ser destino de inversiones tanto nacionales como internacionales.</p> <p>Es por todo lo expuesto que, la Corporación en busca de alcanzar las objetivos y fines de esta conferencia, decide prestar la atención de los expositores, los cuales, realizaran el campo argumentativo e informativo al respecto de la propuesta del Departamento del Quindío con la finalidad de ser destino de inversión. Por ende, se presente contratar con una persona natural o jurídica que sea idónea en la prestación de los servicios de hotelería para brindar dichas atenciones.</p> <p>Ahora bien, para el desarrollo de la prestación del servicio de hotelería, se pretende por parte de la Corporación contratar una persona natural o jurídica que sea idónea en la prestación del servicio para el correcto desarrollo de la misión de promoción nacional.</p>	

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, PARA BIRNDAR LA ATENCIÓN A LOS PONENTES EN LA CONFERENCIA QUE SERÁ DESARROLLADA POR COLFRANQUICIAS Y PUBLICAPITAL, EL DÍA OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2024, Y DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".	\$754.621	\$754.621
<b>OBSERVACIONES:</b> Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		<b>SUBTOTALES:</b> \$754.621 <b>IVA (19%):</b> \$143.379 <b>TOTAL:</b> \$898.000	
<b>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN</b>		<b>FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN</b>	
 <b>DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ</b> Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.			

<b>MARCO JURIDICO:</b>	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
<b>QUIEN REQUIERE EL SERVICIO</b>	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
<b>PROVEEDOR</b>	MARIA ANGELA GÓMEZ HOYOS identificada con número de cédula 30.277.478, con información de contacto; correo electrónico <a href="mailto:angelagomezho@hotmail.com">angelagomezho@hotmail.com</a> y numero de teléfono 313 686 3201.
<b>OBJETO:</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, PARA BIRNDAR LA ATENCIÓN A LOS PONENTES EN LA CONFERENCIA QUE SERÁ DESARROLLADA POR COLFRANQUICIAS Y PUBLICAPITAL, EL DÍA OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2024, Y DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".
<b>OBLIGACIONES PROVEEDOR</b>	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: 1. Garantizar la prestación de servicio de hotelería para los expositores, y que incluya;



	<p>1.1. Cuatro (4) habitaciones. Para los seis expositores. 1.2. Garantizar el servicio de alimentación (Desayuno). 1.3. Un seguro hotelero.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Dos (2) días, esto es; de ocho (08) al nueve (9) de octubre de 2024.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p><b>Valor:</b> El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de ochocientos noventa y ocho mil pesos M/CTE (\$898.000)</p> <p><b>Forma de pago:</b> La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera; un solo pago anticipado previo a la prestación del servicio.</p>
<b>CONTROL Y VIGILANCIA:</b>	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se cuenta con la verificación presupuestal #032 de 2024
<b>INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL</b>	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
<b>INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.</b>	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.